



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN

DECRETO ALCALDICIO N° 365/

Quillón, 05 de Diciembre de 2013.

VISTOS:

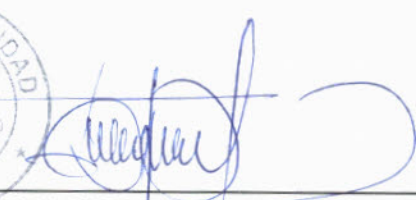
- El Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La Ley N° 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El Decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, por el que se Proclama como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. **APRUEBASE EL CONTRATO A HONORARIOS SUSCRITO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN DEPARTAMENTO DE SALUD Y EL SR. JUAN CARLOS SALINAS OBREQUE**, quienes darán cumplimiento a lo establecido en los puntos del respectivo Contrato aprobado por el presente Decreto.
2. Impútese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto a la cuenta N° 215.21.03 del presupuesto vigente del año 2013 del Departamento de Salud Municipal.
3. Remítase copia del presente Decreto y Contrato al Departamento de Salud Municipal de Quillón.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE




JORGE PAREDES PAREDES
SECRETARIO MUNICIPAL




ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

AGS/VPM/JPP/LPC/dss.

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal ✓
- Archivo Control Municipal
- Archivo DESAMU
- Presupuesto y Finanzas DESAMU
- Transparencia Municipal

CONTRATO A HONORARIOS

En la comuna de Quillón a 05 de Diciembre de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Quillón Departamento de Salud, R.U.T. N° [REDACTED], representado en este acto por el Alcalde de Quillón Sr. Alberto Gyhra Soto, Cédula de Identidad N° [REDACTED], ambos con Domicilio en 18 de Septiembre N° 250 de la comuna de Quillón y por otro lado el Sr. Juan Carlos Salinas Obreque, R.U.T. N° [REDACTED], con domicilio en Pasaje Cerro Cantillana N° 328 Comuna de Chillán, convienen el siguiente contrato:

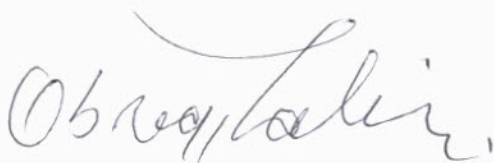
PRIMERO : El Departamento de Salud Municipal de Quillón, por el presente instrumento contrata a honorarios al **SR. JUAN CARLOS SALINAS OBREQUE**, por la Mano de Obra para la realización de:

- Construcción de Box Toma Electrocardiograma en el CESFAM de Quillón.
- Construcción de Box de Morbilidad en el CESFAM de Quillón.
- Construcción de estanterías de leche en el CESFAM de Quillón.
- Ampliación SOME de CECOF El Casino, sector Cerro Negro.
- Remodelación Farmacia CECOF El Casino, sector Cerro Negro.

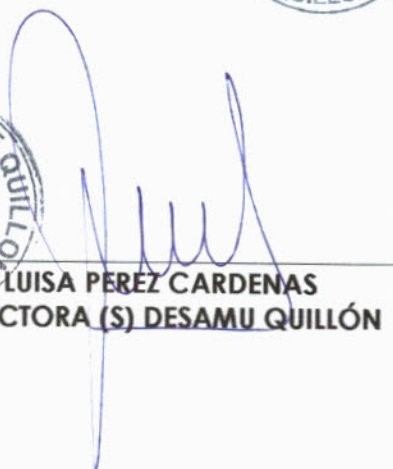
SEGUNDO : El presente contrato se inicia a contar del 05 de Diciembre de 2013 y hasta el 31 de Diciembre de 2013.

TERCERO : El Departamento de Salud pagará la cantidad de \$ 650.000.- (Seiscientos cincuenta mil Pesos), previa presentación de la respectiva Boleta de Honorarios entregada el último día del mes y pagadero dentro de los diez primeros días del mes siguiente. El 10% de impuesto será retenido y enterado por el municipio en arcas fiscales, en cumplimiento a la normativa legal vigente.

CUARTO : El presente contrato se firma en siete ejemplares del mismo tenor, uno de los cuales recibirá el trabajador en este acto a su entera conformidad.



JUAN CARLOS SALINAS OBREQUE


ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE
LUISA PEREZ CARDENAS
DIRECTORA(S) DESAMU QUILLÓN